



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05001 40 03 027-2022-00435-00
PROCESO	Insolvencia
DEMANDANTE	JEISON ANDRES PUERTA
DECISION	Resuelve solicitud

Allega la liquidadora designada excusa para aceptar en encargo y solicita sea removida del cargo, por lo que se procede a relevarla.

En su lugar, se designa a GUILLERMO EDARDO CARMONA MOLANO, quien se localiza en la CALLE 4 No. 17-115 TORRE 3, 2305, **celular:** 3206974571, **correo:** guillermo.carmona@carmonaabogados.com.co.

Se le concede el término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación, para posesionarse en el cargo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123e77ac4fe4e072d1008af55d47a177530279e84d4d2fc16d577fe6a4cf98e5**

Documento generado en 29/09/2022 10:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>